

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que no es posible la notificación personal conforme al artículo 67 de la norma referida, (Diferentes razones no se encontró la dirección, no existe número rehusado a recibir, no fue posible entregar mensaje de datos vía electrónica) no fue posible notificar personalmente a la ciudadana **JANETT SOCORRO DAZA CAJAS**.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y La Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2025EE0084627 de fecha 26 de diciembre de 2025 a través del cual se da respuesta a Derecho de petición de consulta de radicado 2025ER0171312.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5)días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 15 de enero de 2026

Fecha de desfijación: 22 de enero de 2026

  
**Rodrigo Andrés Bernal Montero**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexos: (Oficio de radicado 2025EE0084627 que da respuesta a la consulta 2025ER0171312).

Elaboró: Valeria Herrán Ocampo.  
Revisó: Cindy Fernanda Vargas  
Fecha: 8/01/2026